

LA CUESTIÓN TERRITORIAL EN EL FEDERALISMO LEONÉS DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

THE TERRITORIAL ISSUE IN LEONESE FEDERALISM DURING THE SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

Christian FERNÁNDEZ CHAPMAN

Investigador independiente

cfernandezchapman@gmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-4738-2475>

Resumen:

Las enmiendas y reclamaciones a favor de la estatalidad de León defendidas por los diputados republicanos leoneses en colaboración con la Comisión Permanente Provincial y diferentes ayuntamientos de la provincia durante la legislatura de la Primera República estuvieron precedidas por la actividad política llevada a cabo por el Comité Republicano Federal de León tras el éxito de la revolución de 1868. Este comité, partidario de un pacto federal opuesto al que finalmente firmaron sus representantes, sumado al liderazgo de su miembro Mariano Álvarez Acevedo durante la insurrección de 1869, fue el precursor del movimiento que desembocó en última instancia en la actividad cultural de la Sociedad Económica de Amigos del País de León durante la Restauración alfonsina y el regionalismo cultural nacido a finales del siglo XIX, heredero del trabajo del republicanismo federal leonés a favor de la autonomía dentro de la Primera República.

Palabras clave: federalismo, republicanismo, regionalismo, pactos, León.

Abstract:

The amendments and petitions in favour of the statehood of León defended by Leonese republican members of parliament in collaboration with the provincial government and several local councils during the legislature of the 1st Spanish Republic were preceded by the political activity carried out by the Federal Republican Committee of León after the success of the 1868 revolution. This committee, advocating a federal pact opposed to the one which was finally signed by its representatives, together with the leadership of its member Mariano Álvarez Acevedo during the insurrection of 1869, was the forerunner of a movement which ultimately led to the cultural activity of the Sociedad Económica de Amigos del País de León during the Restoration of Alfonso XII as king of Spain and the cultural regionalism born at the end of the 19th century, heir to the project of Leonese federal republicanism towards achieving autonomy within the 1st Spanish Republic.

Keywords: federalism, republicanism, regionalism, pacts, León.

Introducción

La escasez de estudios que ahonden en el planteamiento territorial previsto para la provincia de León en el boceto de constitución de la Primera República y en la contundente contestación que recibió por parte de los diputados leoneses en las cortes republicanas –también de la Comisión Permanente Provincial y de varios ayuntamientos– hace que en las

líneas siguientes se analicen, desde una óptica eminentemente provincial, los eventos que precedieron a la reclamación de creación de un estado leonés durante el verano de 1873. Para profundizar en ello, se presta especial atención a las discrepancias que tuvieron lugar en el seno del Comité Republicano Federal de León en lo concerniente al rechazo o defensa del Pacto Federal Castellano, a las características de la insurrec-

ción federal de 1869 –comandada en el noroeste español por el revolucionario leonés Mariano Álvarez Acevedo– y a los intensos debates que suscitó la cuestión autonómica de León, tanto en el Partido Republicano Federal de Madrid como en las sesiones parlamentarias celebradas durante la Primera República, cuyo principal valedor fue el republicano leonés Miguel Morán y que estuvieron lastradas por las insurrecciones cantonal y carlista.

A menudo los estudios históricos sobre este periodo no examinan las motivaciones que impulsaron a los políticos leoneses de la época a avalar un proyecto territorial alternativo al planteado por sus homólogos en Madrid o Valladolid. Asimismo, parecen adolecer de cierto sesgo partidista, provocado por la persistente mitificación –en determinados círculos– del Pacto Federal Castellano, firmado en Valladolid el 15 de junio de 1869 por representantes republicanos de diecisiete provincias (Serrano García, 1985: 256). Pese a haber sido firmado por dos representantes del Comité Republicano Federal de León, el pacto de Valladolid no pasó de ser un documento interno del partido y su aplicación en términos políticos estuvo lejos de ser efectiva (Serrano García, 1985: 255). Por otro lado, conviene remarcar que el federalismo está “en la base misma” (Trujillo, 1967: 9) del regionalismo finisecular, también en el caso leonés, y que la construcción de la región no puede entenderse sino como “una contribución central en el proceso de *nation-building*” y “una parte sustancial de la propia configuración de la modernidad” (Archilés Cardona, 2006: 123, 126).

Los profundos cambios socioeconómicos acaecidos durante la transición del marco jurídico-político del Antiguo Régimen al régimen liberal, afianzados durante el reinado de Isabel II y cuya consecuencia más tangible en el plano territorial fue la división provincial alcanzada por el ministro Javier de Burgos en 1833, produjeron en la provincia de León a partir de la década de 1840 un paulatino proceso de desapego hacia la idea dominante de Castilla (Aguado Cabezas, 2007: 178), consecuencia de la creación de la provincia como marco de participación política. Este concepto de Castilla, entendido como espacio indeterminado, se presta fácilmente a la

manipulación por su homonimia con el nombre de la corona y por su asociación con la meseta (Sánchez Badiola, 2020: 44), lo cual acabó por generar un conflicto político cuando se abordaba la cuestión de la descentralización dentro del debate federal. Tras la abdicación de Isabel II, el fervor reformista que imperaba tras el éxito de la revolución septembrina y la posterior inestabilidad hicieron que cristalizara en la provincia un sentimiento de defensa de la identidad leonesa basado en la resistencia a la asimilación y cuyo principal temor era acabar siendo fagocitados y perder su gentilicio propio, ya que “existía la amenaza de la literal desaparición de León como entidad administrativa” (Carantoña Álvarez, 1999: 217). Asimismo, la defensa de la autonomía política era asociada por los republicanos desde una perspectiva histórica con la pérdida de fueros que habían sufrido las ciudades tras la victoria del ejército realista de Carlos I sobre las tropas comuneras, en consonancia con el discurso romanticista imperante entre los liberales españoles del siglo XIX.

Recurriendo al concepto de “patriotismo étnico”, definido por Álvarez Junco como el “orgullo referido a la etnia o grupo cultural”, anterior al surgimiento del regionalismo/nacionalismo y en el que la “identidad cultural propia [...] se va empezando a confundir con la estructura política de la monarquía”¹ (Álvarez Junco, 2001: 61-62), podemos afirmar que durante el Antiguo Régimen se produjo una convivencia no conflictiva en términos territoriales entre las poblaciones de las diferentes jurisdicciones solapadas dentro de la corona de Castilla, como el Adelantamiento del Reino de León o la Chancillería de Valladolid. No obstante, al menos dentro de los límites provinciales de León establecidos tras la división de 1833, existía un incipiente sentimiento de pertenencia diferenciado del castellano y una memoria viva del pasado particularmente centrada en las hazañas del Medievo² (Aguado

1 Entendida esta estructura, en el caso que nos ocupa, como el conjunto de instituciones del Antiguo Régimen que había llegado hasta finales del siglo XVIII.

2 Sobre los leoneses decía el personaje de *La pícara Justina*, libro publicado originalmente en el siglo XVII: “No he visto hombres más moridos de amores por su pueblo, y es de manera que donde

Cabezas, 2007: 166). A diferencia de otros territorios peninsulares que habían mantenido fueros y atribuciones políticas del Antiguo Régimen hasta el siglo XIX, estas jurisdicciones habían desaparecido –o bien tenían nulas competencias– en las provincias que habían pertenecido al territorio nuclear del Reino de León, sobre todo a partir de la derrota en la guerra de las comunidades de Castilla; pero también debido a las transformaciones profundas en la estructura estatal provocadas por la revolución liberal. Por ello, como veremos en las líneas que siguen, la reivindicación moderna de autogobierno parte en León del pensamiento vanguardista de la burguesía liberal de la época; no del carlismo, como ocurrió en las provincias vascas y catalanas, donde los elementos diferenciales eran más visibles.

El contexto revolucionario

Durante el verano de 1868 vio la luz en Madrid la edición en español de la obra *Du principe fédératif* de Pierre-Joseph Proudhon gracias a la traducción realizada por Francisco Pi y Margall durante su exilio parisino. Fue en la capital francesa donde el teórico republicano catalán frecuentó los círculos a los que acudían otros republicanos españoles de diversas corrientes ideológicas, como Garrido, Orense y Castelar, hábiles propagandistas que supieron aprovechar el descontento derivado de la percepción de desgobierno que imperaba al final del reinado isabelino para extender el republicanismo federal en España (Hennessy, 2010: 91). Pi hizo suyas muchas de las interpretaciones de Proudhon sobre la federación en lo concerniente a la familia, la ciudad y la provincia, como así hace entrever en el prólogo del libro, donde establece un orden jerárquico en el que el pueblo y la provincia formaban parte del orden racional del sistema, “colectividades por lo menos tan naturales y espontáneas como pueden haberlo sido más tarde las naciones” (Proudhon, 2003: 8). Los federales extendieron la percepción romántico-liberal de que la historia de España se había caracterizado

desde el reinado de Carlos I por levantamientos a escala regional que trataron de impedir el ejercicio de un poder real liberticida dispuesto a cercenar la autonomía fiscal de las ciudades, centrándose a menudo en la revuelta comunera como ejemplo:

Las provincias que se fueron agregando sucesivamente a la corona de Castilla no perdieron de pronto sus fueros; y al verlos atacados después por los reyes, se alzaron y vertieron por ellos torrentes de sangre. Hoy, después de siglos de haberlos perdido, ¡con qué sentimiento no recuerdan aún que los tuvieron! (Proudhon, 2003: 9).

El republicanismo primitivo tenía como premisa fundamental la asociación de la institución monárquica con el centralismo (Hennessy, 2010: 92) y, dado el sistema corrompido que impedía el cambio por la vía electoral, las fuerzas progresistas no consideraban otra posibilidad que la de conspirar en la clandestinidad para provocar una insurrección militar que movilizara a la burguesía urbana y organizar así juntas locales que ocuparan el vacío en el ejercicio de la soberanía (Artola, 1973: 238). Los revolucionarios leoneses Mariano Álvarez Acevedo y Miguel Morán habían trabajado secretamente para favorecer el levantamiento; el primero, movilizándolo desde su base en su pueblo natal de Otero de Curueño; el segundo, proporcionando medios logísticos y económicos gracias a su condición económica desahogada como miembro de la clase alta de la capital provincial (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 54).

El debate sobre el modo en que debía constituirse la república fue intenso en los meses siguientes al anuncio del exilio de Isabel II. Así, se publicaron obras en 1869 como *La república democrática unitaria y la república federal*, escrita por el diputado palentino y director del periódico *El Pueblo* Eugenio García Ruiz, perteneciente a la minoría unitaria, en el que hace una crítica furibunda del federalismo; y *El federalismo en España*, de Francisco Romaní y Puigdengolas, cercano al catalanismo, aunque de difícil adscripción política por su volatilidad ideológica, en la que hace una crítica de la pulsión centralista castellana:

quiera que se halla un leonés, le parece que la mitad de la conversión en que se halla se debe de justicia a la corona y corónica de León” (López de Úbeda, 1977: 169).

No sé si se ha meditado bastante sobre el carácter absorbente de la política castellana, predominante todavía entre nosotros por el constitucionalismo unitarista. Fíjese la atención en la manera de funcionar los antiguos reinos de Asturias, de Galicia y de León, luego de fusionarse con Castilla, y se notará, que la política *real* les convoca á todos en una misma representación, confunde sus estructuras. (Romaní y Puigdengolas, 1869: 66).

Los infructuosos intentos de expulsar a Isabel II del trono se habían sucedido desde 1866, y el final de su reinado se caracterizó por un malestar interclasista y la consideración de que la monarquía borbónica se acercaba cada vez más a un régimen tiránico e ineficiente alejado de los postulados liberales que habían contribuido a mantenerla en el poder. En palabras de Vicens Vives, la quiebra de la bolsa de Barcelona en 1866, derivada de las debilidades del sistema financiero español, había sido la “madre de la revolución de 1868” (citado en Hennessy, 2010: 119) y la inestabilidad económica consiguiente sirvió de catalizador del movimiento revolucionario.

La revolución de 1868 en León

La noticia del exilio forzoso de Isabel II llegó a León el 29 de septiembre de 1868 y fue acogida con un júbilo generalizado y repiques de campana en las iglesias de la ciudad (Lucas del Ser, 1997: 1043). Concluían así dos años de incertidumbre y descontento producto de la sequía (que en el sur de la provincia de León se había visto agravada por una plaga de langostas), de la carestía de bienes básicos y en particular del malestar provocado por el sistema de reclutamiento de soldados, conocido popularmente como quintas, que repercutía sobre todo en jóvenes de clase baja. El miedo al éxito de la revolución septembrina en León había conducido a la declaración del estado de guerra en la provincia el 19 de septiembre, pero esto no pudo impedir el nombramiento de la Junta Suprema para rellenar el vacío de poder provocado por el derrumbe de la monarquía. Debido a la tradición revolucionaria española del siglo XIX, muchos republicanos radicados en Madrid habían puesto sus esperan-

zas en las juntas locales para garantizar el éxito de la insurrección (Hennessy, 2010: 71).

Ya en este periodo destacaba el federal Mariano Álvarez Acevedo, el cual, por su trayectoria política y popularidad, se alzó como líder de la Junta Suprema de la provincia. Se encontraba entre los fundadores del Comité Republicano Federal de León (Lucas del Ser, 2014a: 904) y había sido diputado en las cortes en varias ocasiones desde 1854 por los distritos de Riaño y León. Era un gran conocedor de los valles montañoses, donde obtenía buena parte de sus apoyos. Durante el verano de 1868 había conspirado para reclutar hombres en su zona de acción (los distritos de La Vecilla y Riaño), pero una enfermedad lo mantuvo convaleciente durante un mes, lo cual contribuyó a atenuar su carácter insurrecto. Después de la declaración de estado de guerra, empezó a establecer contactos con otros líderes nacionales y acudió al domicilio de Miguel Morán –considerado uno de “los principales líderes del federalismo inicial leonés” (Lucas del Ser, 1997: 1046)– con el propósito de obtener apoyo logístico y armamento. Tras recibir noticias del éxito del pronunciamiento en la bahía de Cádiz, Acevedo recorrió la montaña central y oriental con el objetivo de reclutar voluntarios y fue capaz de incorporar a su partida doscientos jinetes afines al movimiento revolucionario. Finalmente, el 30 de septiembre, Álvarez Acevedo entró en la capital provincial con sus hombres y fue nombrado jefe de la Junta de Gobierno Provisional (Carantoña Álvarez, 2014: 161). Su nombre aparece en la lista de firmantes del boletín provincial en que se anuncia la formación de la junta, manifestando que “la revolución tan anhelada” había llegado y que “el libre pueblo Leonés no pudiera menos de corresponder al grito lanzado [...] constituyéndose soberano” (Diputación Provincial de León, 1868).

La Junta de León se caracterizó por su radicalidad, lo cual incidió en el corto recorrido que tuvo con Álvarez Acevedo al frente. Las primeras medidas del gobierno provisional en Madrid tuvieron como objeto principal la aplicación de medidas en materia de libertad religiosa, libertad de prensa y libertad de asociación (Hennessy, 2010: 71-72). A nivel local, esto tuvo su traslación en la apertura de la primera iglesia protestante

en León en 1870, la aparición de periódicos locales como *La Revolución*, *La Asociación* y *La República*, y la creación de asociaciones obreras como *La Fraternidad en el Trabajo*, primera en la provincia en vincularse a la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) y que fue dirigida por el veterinario madrileño Juan Téllez Vicén. En el plano económico se abolió el impuesto conocido popularmente como *los consumos*, que había llevado al alza del precio de bienes de primera necesidad, y se abogaba explícitamente por la eliminación de los restos feudalizantes que pervivían en la provincia, con particular atención a la encomienda de Destriana y al diezmo que aún imponían familias nobiliarias como los Luna en sus antiguas jurisdicciones (Lucas del Ser, 1997: 1052). Asimismo, se creó una milicia ciudadana conocida como los *Voluntarios de la Libertad*, cuyo principal objetivo era mantener el orden y garantizar el éxito de la revolución (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 55). España en su conjunto, a pesar de su atraso socioeconómico, se adelantó a otros países europeos al asegurar el sufragio universal masculino para mayores de 25 años durante este periodo (Balado Insunza, 2017: 7).

El gobierno provisional vio en las medidas radicales de Acevedo una amenaza, en particular en su tolerancia con periódicos situados a la izquierda del espectro político, que eran percibidos como un factor de desestabilización, así que fue depuesto del cargo por Sagasta antes de que hubieran pasado dos meses desde su toma de posesión (Lucas del Ser, 1997: 1045). Además de llevar a cabo la aplicación del programa nacional en León, Acevedo había obtenido notables apoyos a nivel popular gracias a medidas como la distribución de trigo entre los labradores afectados por la sequía o la donación de la mitad de su sueldo para ayudar a los niños huérfanos de la provincia, lo cual le permitió recabar 7.000 firmas de apoyo en menos de veinticuatro horas a raíz de su destitución como gobernador civil (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 55). Fue sustituido por el político murciano Tomás de Aquino Arderius, quien había ejercido el mismo cargo en la provincia de Palencia y contaba con el respaldo del gobierno provisional. En enero de 1869 se celebraron elecciones y resultó ganadora la coalición monárquico-progresista lidera-

da por el general Prim, cuyo cometido urgente era la elección de un monarca entre las familias reales europeas para sustituir a la reina Isabel II (Lucas del Ser, 1997: 1047).

Los pactos federales

Desde comienzos de 1869 los federales empezaron a establecer contactos a nivel nacional para implantar un programa en consonancia con las tesis pactistas de Pi y Margall. El primer proyecto en ser alumbrado, el 18 de mayo, fue el Pacto Federal de Tortosa, liderado por Valentí Almirall, destacado federal barcelonés y fundador del periódico *El Estado Catalán*. Este manifiesto pretendía servir de legitimación para una futura unión de las provincias de Aragón, Valencia, Cataluña y Baleares (Hennessy, 2010: 123-124). Ya a finales de 1868, Almirall había redactado un folleto propagandístico en el que defendía abiertamente una confederación formada por "estados soberanos", entre los que se incluía el de León, dentro de la nación española (Almirall, 1869). Siguiendo el ejemplo del Pacto de Tortosa, los republicanos leoneses hicieron lo propio a través de su comité federal y promocionaron a través de la prensa nacional un pacto que debía celebrarse en León y representar a las provincias "del Noroeste". Ya que se habla de hacerlo "á imitación de los de la corona de Aragón", es plausible que el término se refiriera a los territorios que habían formado parte de la corona leonesa (Galicia, Asturias y León):

El comité republicano de Leon se ha dirigido á los de las provincias limítrofes indicándoles la idea de que todos los de la zona del Noroeste de España se pongan de acuerdo, á imitación de los de la corona de Aragon, sobre la marcha que han de seguir, una vez que la revolucion ha entrado en una nueva fase, y proponiendo dicha ciudad como punto de reunion para tratar del objeto indicado en el caso de que sea bien recibido por la generalidad. Y siguen los pactos federales. ("Seccion de Noticias", 1869).

Esta nota de prensa data del 31 de mayo de 1869, dos semanas antes de que se firmara en Valladolid el Pacto Federal Castellano, y fue reproducida asimismo en el periódico democrático *La*

Discusion al día siguiente (“Los acuerdos de la minoría republicana”, 1869). Este llamamiento evidencia que los federales leoneses se anticiparon a la proclamación del Pacto Federal Castellano, firmado el 15 de junio de ese año, y pone de manifiesto el carácter proactivo del federalismo leonés, que propuso una alternativa a la propuesta de sus homólogos castellanos. Cuando más tarde se reunieron en Valladolid los representantes de las diecisiete provincias que suscribieron el Pacto Federal Castellano, los firmantes de la provincia de León fueron dos republicanos nacidos fuera de ella: Juan Téllez Vicén, nacido en Cabeza de Buey (Badajoz), aunque criado en Madrid; y Leocadio Cacho, natural de Palencia, desde donde se trasladó a León como trabajador de la línea de ferrocarril (Lucas del Ser, 1997: 1046). Se llama la atención sobre este hecho porque los dos representantes “leoneses” que acudieron a la firma del pacto de Valladolid no lo eran de origen y, en este sentido, habrían sido ajenos al proceso de *desidentificación* con Castilla que venía gestándose desde hacía varias décadas en la provincia (Aguado Cabezas, 2007: 178). Si a ello sumamos el intento de convocar a los representantes federales del cuadrante noroeste en León, parece probable que hubiera tensiones en el seno del Comité Federal de León sobre la cuestión territorial. No obstante, la convocatoria de León fracasó, pues Galicia y Asturias propusieron un “Pacto Federal Cantábrico” que excluía a León (“A los republicanos de las provincias del Norte de España”, 1869; “El comité republicano de Gijón a los de las provincias del Norte”, 1869).³ Quizás por ello, el comité provincial aceptó la solución pragmática de incluir la provincia de León dentro de la órbita castellana, pero esta decisión no contó con la unanimidad de todos los republicanos locales a la vista de las discrepancias sobre el modelo defendido. Tres días más tarde, el 18 de junio de 1869, se firmó

³ Los editoriales de los días 28 de mayo y 1 de junio del periódico federal de referencia en Asturias, *La República Española* de Gijón, ponen de manifiesto el nulo interés mostrado, ya que hacían un llamamiento a los republicanos de “las provincias del Norte” y a favor del “Pacto Federal Cantábrico” sin hacer referencia a León. Finalmente, los republicanos asturianos acordaron con sus homólogos gallegos la firma de un pacto cuya extensión territorial era más limitada que la planteada inicialmente.

en La Coruña el Pacto Federal Galaico-Asturiano. Después, cuando en otoño los republicanos decidieron tomar las armas, no por casualidad Mariano Álvarez Acevedo se situó al frente de la insurrección federal en Asturias, pues previamente había establecido contactos con los federales asturianos y gallegos (Sánchez Collantes, 2017: 222).

Para entonces ya habían aparecido en León periódicos de corte federal como *El Estado Leonés*,⁴ editado por la imprenta de los hermanos García Pérez (León Correa, 1987: 187). Sabemos de la existencia de este periódico por las menciones que se hacen de él en publicaciones como *El Porvenir de León* (“Historia del periodismo en León”, 1876) o en la obra *La imprenta en León* (Bravo, 1902: 523), pero también por un documento de la Sociedad de Socorros Leonesa (León Correa, 1988: 90-91), asociación obrera a la que estaban afiliados los trabajadores de la imprenta de *El Estado Leonés*. En él escribió José María García Álvarez, profesor de retórica del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de León, fundador del Comité Republicano Federal de León, miembro activo de los *Voluntarios por la Libertad* y diputado a cortes por el distrito de Valencia de Don Juan tras la proclamación de la Primera República (Lucas del Ser, 2014a, 904-905).

Con el objetivo de traer al pretendiente al trono Carlos de Borbón de su exilio y coronarlo rey de España con el título de Carlos VII, a finales de julio de 1869 se produjo un nuevo levantamiento carlista que incitó al antiguo alcalde isabelino legionense, Pedro de Balanzátegui, a reclutar hombres y partir a la montaña oriental, pues la comarca de Riaño era conocida entonces como la Navarra leonesa por la simpatía que suscitaba la causa carlista entre sus habitantes (Lucas del Ser, 2000: 194). Esto provocó la movilización de los hombres de Álvarez Acevedo, que había tomado el mando de los *Voluntarios Tiradores de León* con el propósito de dar caza a las partidas carlistas sublevadas (Carantoña Álvarez, 2014: 161). Finalmente, tras haber sido derrotada su partida el 4 de agosto en Prioro,

⁴ A decir del título, parece haberse inspirado en *El Estado Catalán* de Valentí Almirall, el periódico federal más importante de la época fuera de Madrid.

Balanzátegui fue apresado el 6 de agosto en la montaña palentina y ejecutado en la localidad de Valcobero. La participación de Álvarez Acevedo en la contención del levantamiento carlista le sirvió para obtener una mención especial del capitán general (Carantoña Álvarez, 2014: 162) y como preparación militar para la contrainsurrección federal que estaba en ciernes en la Cordillera Cantábrica.

La insurrección federal de Álvarez Acevedo

Como ya se ha apuntado, las elecciones de enero de 1869 habían dado como ganadora a la coalición liderada por el general Prim, provocando un profundo malestar en el sector del republicanismo intransigente, así como en amplias capas de las clases populares, debido principalmente al retraso en la abolición de las quintas y en la supresión de los restos feudalizantes de la economía (Lucas del Ser, 1997: 1052). Tras un verano de gran inestabilidad provocada por el alzamiento carlista, la insurrección federal no tardó en concretarse. El principal detonante fue la manifestación celebrada el 20 de septiembre en Tarragona a favor del derecho de reunión, en la que el gobernador interino de la provincia, Raimundo Reyes, fue linchado por una turba tras intentar apaciguar a los manifestantes que estaban gritando vivas a la república federal (Blasco Ibáñez, 1892: 470). Este acontecimiento sirvió de pretexto al gobierno central para cercenar determinados derechos con el fin de intentar aplacar los ánimos levantiscos entre federales y carlistas, y como consecuencia se tomó la decisión de desarmar las milicias populares de Tarragona y Tortosa (Hennessy, 2010: 127). A partir de ese momento la sucesión de eventos dio lugar rápidamente al levantamiento de los federales en Barcelona, donde se formaron barricadas a favor de la república federal, al que posteriormente se unieron otros representantes del Pacto de Tortosa. La revuelta se extendió a otras poblaciones de Cataluña y desde allí a Andalucía (Hennessy, 2010: 128). Los pactos hacían hincapié en la legitimidad del recurso a las armas si alguno de los derechos alcanzados tras la revolución septembrina se veía mermado:

[C]umplirá su providencial misión combatiendo á sus en[c]arnizados enemigos por los medios legales primero, y despues, si de éstos fuese privado por todos cuantos las circunstancias hagan precisos, é irá con igual serenidad lo mismo al martirio que á la victoria. (Carreño et al., 1869).

Las crónicas históricas del siglo XIX conceden escasa importancia a lo ocurrido en las regiones de Asturias, Galicia y León,⁵ pero hubo eventos dignos de mención, como la revuelta de Orense (donde un grupo nutrido de federales tomó la ciudad durante varios días con la ayuda de un número impreciso de campesinos provistos de armas rudimentarias), el asalto a la fábrica de armas de Trubia en Asturias y el intento frustrado de sublevación al mando de Álvarez Acevedo. A pesar de la escasa repercusión en el contexto general de la revuelta, en el cuadrante noroeste de España hubo una colaboración interregional activa (Sánchez Collantes, 2017: 220) en la que Mariano Álvarez Acevedo desempeñó un papel crucial como líder de los federales sublevados. En su obra *Historia del partido republicano español*, el historiador abulense Enrique Rodríguez-Solís indica cómo estaba al mando de las provincias de Asturias y León en un intento por dispersar al ejército:

Acordado el levantamiento republicano de 1869, D. Mariano Alvarez Acevedo, cazador infatigable y conocedor como pocos de las provincias de León y Asturias, las tomó á su cargo, más que para hacer la guerra, para entretener al ejército. Caído prisionero, se fugó; fué de nuevo capturado, y otra vez puesto en libertad por el encarcelamiento de los que le habían aprehendido, y, por último, encerrado en las prisiones militares de San Francisco, de Madrid, donde sufrió un largo y penoso cautiverio. (Rodríguez-Solís, 1893: 653).

5 Según Vera y González (1886: 35) “[e]n Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Asturias y Galicia se alzaron en armas varias partidas de escasa importancia”. La obra de Blasco Ibáñez (1892: 478) sigue la misma línea aduciendo que “[e]n las dos Castillas, Asturias y Galicia, el movimiento federal sólo se anunció por algunas intentonas que no obtuvieron ningún éxito”. En ambos casos asumimos que los autores se refieren también a León cuando mencionan Castilla la Vieja.

Gracias a las crónicas de la prensa madrileña y asturiana, conocemos el itinerario previo realizado por el diputado leonés antes de la sublevación de octubre, mes elegido por los federales para alzarse contra el gobierno monárquico. Antes del suceso de Tarragona se encontraba en Gijón, donde fue recibido clamorosamente por el comité federal de la ciudad, la banda municipal de música y una multitud de ciudadanos, en un evento concebido como homenaje por su trayectoria vital y por el papel desempeñado en la persecución de “las facciosas partidas de Leon” durante el verano (“Desde ayer se encuentra entre nosotros nuestro querido correligionario el diputado de la minoría republicana, D. Mariano Alvarez Acevedo”, 1869). Este viaje, cuyo itinerario lo llevó a Langreo y a Infiesto, y en el que se suponía debía alcanzar La Coruña (a fin de reunirse con el comité federal local y por ende presumiblemente también con representantes locales del Pacto Federal Galaico-Asturiano), se vio abruptamente truncado por la aceleración de los acontecimientos que estaban teniendo lugar en Cataluña. Esta circunstancia imprevista alteró los planes establecidos y Álvarez Acevedo tuvo que dirigirse “con premura” a Madrid (“Carta del comité republicano de Piloña al director de La República Española”, 1869), aunque el motivo exacto de este desvío en el trayecto de la ruta original es desconocido. No obstante, apenas una semana después de haber llegado a Madrid, la prensa informaba de su intención de dirigirse a Asturias de nuevo con el propósito de “tomar los baños en Caldas” (“Seccion de Noticias. Interior”, 1869a). El pretexto utilizado por el líder republicano despertó las suspicacias de las autoridades, y a su llegada a Oviedo fue arrestado inmediatamente después de apearse por siete agentes de vigilancia que se encontraban esperando en la estación (“Carta al director de La República Española”, 1869).

Su traslado desde el cuarto del gobierno civil de Oviedo en el que era custodiado hasta la prisión de San Francisco en Madrid, si bien harto confuso,⁶ fue un episodio cercano a lo novelesco.

Tras su detención en Oviedo, la prensa local relataba cómo “reina en esta capital la más profunda agitación y se temen serios disgustos” (“Carta al director de La República Española”, 1869). Hubo al menos dos intentos de fuga: en el primero fue arrestado por unidades de la Guardia Civil en Pajares, junto con un número indeterminado de fugitivos que le acompañaba y sus armas (para lo cual fue necesario pedir refuerzos); en el segundo, en el que contó con la supuesta colaboración de “cuatrocientos facciosos” que asaltaron el tren para liberarlo, el propio Acevedo rehusó la ayuda de los rebeldes y continuó el trayecto por voluntad propia (“Seccion de Noticias. Interior”, 1869c). La prensa se hizo eco, asimismo, de los rumores que circulaban sobre la sublevación de los trabajadores del ferrocarril de La Pola de Gordón y su posible participación en otro intento de fuga (“Ministerio de la Guerra”, 1869a).

Álvarez Acevedo había sido el más destacado dirigente de la facción intransigente en la provincia de León y un fiel adepto de las tesis pactistas. Su detención marcó el final abrupto de una dilatada carrera política. Nacido en el seno de una familia hidalga de tradición liberal y educado en latín y humanidades en la preceptoría de San Feliz de Torío, era sobrino del mártir de la causa liberal Félix Álvarez Acevedo, y sus biografías del siglo XIX lo situaban ya inmerso en campañas bélicas durante el Trienio Liberal a pesar de su temprana edad, lo cual debió repercutir en el hecho de no poder proseguir con una educación superior. Fue elegido como representante en el Congreso de los Diputados por primera vez en 1846, a la edad de 39 años, y llegó a ostentar el cargo hasta en cinco ocasiones. Su implicación en la insurrección federal supuso su ingreso en prisión el día 10 de octubre de 1869, de donde saldría con la salud debilitada casi un mes después. Como consecuencia de su participación en estos actos, fue privado de su escaño, con la disculpa de haber ejercido un cargo remunerado durante su tiempo como diputado. Falleció el 30 de abril de 1872, a los 62 años, sin

6 Cotejando las notas de prensa publicadas a principios de octubre en *El Imparcial* (“Seccion de Noticias. Interior” 1869a; 1869b; 1869c), *La Iberia* (“Noticias generales”, 1869; “Ministerio de la Guerra”, 1869b), *La Esperanza* (“Noticias políticas”, 1869; “Ministerio

de la Guerra”, 1869a) y *La República Española* (“Carta al director de la República Española”, 1869), es imposible saber con certeza cuáles fueron las fechas exactas en las que tuvieron lugar cada uno de los intentos de fuga brevemente descritos en ellas.



Figura 1: Mariano Álvarez Acevedo, circa 1870. Biblioteca Nacional de España.

ver cumplido su anhelo de ver proclamada la república (Carantoña Álvarez, 2014) (Fig. 1).

La revuelta federal de 1869, en la que se calcula que participaron entre 40.000 y 50.000 republicanos a nivel estatal (Sánchez Collantes, 2017: 233), fracasó por diversos motivos: en parte, por la falta de sincronización entre los distintos territorios implicados; pero también debido a una planificación pobre que no tuvo en cuenta los imprevistos. Tras este intento frustrado de acabar con la monarquía por las armas, se produjo un realineamiento dentro del bloque antimonárquico y la mayoría de los republicanos leoneses se vinculó con el sector benevolente de Castelar (nominalmente federal aún en ese momento, aunque opuesto a las tesis pactistas). No obstante, sirvió para que las ideas federales penetraran en zonas rurales donde la ideología pactista no había logrado entrar aún, al haber estado circunscrita hasta entonces a los núcleos urbanos (Lucas del Ser, 1997: 1054). Más adelante, durante el mes de septiembre de 1870, el propio Comité Federal de León, ante la inestabilidad que estaba provocando el proceso de elección del nuevo monarca, envió una circular a la prensa nacional en la que dejaba patente su oposición a la vía insurreccional y abogaba por “conservar

el orden después como antes del triunfo, el de respetar y proteger las personas y la propiedad á todo trance y en todo evento” (“De nuestra edición de provincias de ayer”, 1870). El texto tenía la rúbrica de Juan Téllez Vicén, José María García Álvarez y Miguel Morán, entre otros, y seguía la doctrina liberal de respeto a la propiedad privada al tiempo que pretendía transmitir un mensaje de calma a la población. Durante la celebración de la segunda asamblea federal de Madrid (abril-mayo de 1870) se había consumado finalmente el cisma entre los partidarios de la insurrección y aquellos que optaban por la vía legalista, los cuales obtuvieron una estrecha mayoría de dos votos a pesar del contexto favorable para el triunfo de la revolución motivado por los acontecimientos de *La Commune* de París (Trujillo, 1967: 173).

Ascenso de Miguel Morán durante la monarquía saboyana

La proclamación como rey de España de Amadeo de Saboya, perteneciente a una de las dinastías más liberales dentro de las casas reales europeas, fue tomada como una afrenta por parte de los monárquicos más conservadores por haber sido elegido mediante la vía parlamentaria. Esto sirvió para caldear los ánimos entre los carlistas más fanatizados, polarizar el debate público y allanar el terreno para el siguiente levantamiento. La elección tuvo lugar el 18 de noviembre de 1870 y entre el elenco de aspirantes al trono se encontraban desde Antonio de Orleans, duque de Montpensier, hasta el general Espartero. La opción de la república federal, no obstante, fue la segunda más votada en las cortes. La coronación de Amadeo I tuvo lugar el 2 de enero de 1871, tras lo cual se había previsto la celebración de elecciones generales en marzo del mismo año (Lucas del Ser, 1997: 1055).

Preparando el terreno para “el gran derecho del sufragio”, Miguel Morán, el primer concejal republicano electo de la ciudad de León, envió una misiva a los electores de su circunscripción con el fin de recabar apoyos “en esta época de grandes acontecimientos y de fecundas evoluciones sociales” (Morán y González, 1870). En esta carta Morán incidía notablemente en la idea federal a través de la autonomía de la provincia



Figura 2: Miguel Morán. Fotografía cedida por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de León.

y del municipio, sin hacer referencia a ninguna opción ideológica propiamente dicha:

En los asuntos de la administración provincial por seguro norte el interés de la provincia y el interés de los pueblos; y en los que afecten al derecho particular buscaré siempre la justicia, y nada más que la justicia estricta. En la esfera de acción y de iniciativa que á las Diputaciones concede la ley, trabajaré sin descanso por que la provincia y el municipio tengan vida propia y por que la descentralización tan proclamada sea una verdad y un hecho práctico entre nosotros. (Morán y González, 1870).

Miguel Morán fue un miembro prominente de la burguesía leonesa, hijo de un industrial astorgano que se había afincado en la capital para fundar una fábrica de curtidos y que fue

un político destacado dentro de la órbita liberal durante el siglo XIX leonés. Esteban Manuel Morán fue muy activo en la vida sociocultural de la ciudad como miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León, y la trayectoria del padre debió influir considerablemente en su hijo, ya que Miguel Morán también participó activamente en la sociedad como tesorero y presidente en décadas posteriores. Cabe destacar la represión a la que Esteban Morán fue sometido durante la Década Ominosa a través de las *purificaciones* provocadas por la entrada de los soldados del duque de Angulema y el saqueo que sufrió su fábrica durante la primera guerra carlista por las incursiones del cura Merino en 1833 a su paso por la ciudad en dirección a Portugal, así como por la Expedición Gómez en 1836 (Lucas del Ser, 2014c: 1470). Padre e hijo lucharon juntos en la revolución de 1840 como miembros de la milicia local leonesa, en la que Esteban Morán actuó como teniente de caballería (“Felicitación que la milicia nacional de León ha dirigido al ayuntamiento de Barcelona por los sucesos del 18 de julio último”, 1840).

Miguel Morán participó en todos los movimientos revolucionarios que se produjeron en España durante su vida. En 1843, tras el fracaso de las “jornadas gloriosas de octubre”, durante las cuales el ejército al mando del general Senosiain sitió la ciudad de León contra los liberales amotinados tras el fin de la regencia de Espartero (García de la Foz, 1867: 88), se vio obligado a emigrar a Portugal para evitar la represión, y a su vuelta sufrió arresto domiciliario y su casa fue allanada por el comandante general de la provincia Modesto Latorre (“Castilla la Vieja”, 1844). También estuvo presente en las barricadas que se levantaron en 1848 en Madrid contra el general Narváez (Álvarez Obblanca y Serrano, 1991: 92). Durante la revolución de 1854 fue capitán de la milicia nacional, y en 1856, tras haberse visto forzado a emigrar nuevamente –en este caso a Inglaterra–, estuvo detenido con otros liberales en el Seminario Conciliar de León. A pesar de la represión y el exilio sufridos, fue elegido como concejal en 1859, el primero del consistorio leonés en hacerlo desde la órbita republicana (“Figuras de antaño. Don Miguel Morán”, 1924) (Fig. 2).

Este bagaje revolucionario, sumado a su prestigio como uno de los mayores contribuyentes a las arcas de la economía provincial (Lucas del Ser, 2014c: 1470), le proporcionaron un capital político de gran valor. No obstante, su labor abarcaba distintos ámbitos del progreso social y de la esfera cultural en tanto que primer presidente de la Sociedad Lírico-Dramática Leonesa (Fernández García, 1997: 683) –afición que había cultivado desde su juventud–, en calidad de presidente del Casino Leonés (Lucas del Ser, 2014c: 1473), como promotor de la economía provincial gracias a su actividad altruista en favor de la llegada del ferrocarril (“Lista de los Señores que componen las Juntas de Distrito”, 1860), como miembro constituyente de la Sociedad Electricista Leonesa (Aguado Cabezas, Carantoña Álvarez y Lucas del Ser, 2015: 204), o como benefactor de las clases humildes como presidente del hospicio, cargo del que fue relevado durante la Restauración a consecuencia de su actividad política previa (“Parece que el Sr. Moran Administrador del Hospicio, ha cesado en este destino”, 1876). Todo ello hacía de él una figura que infundía respeto en la provincia al margen de consideraciones ideológicas.

Si bien su elección como diputado a cortes no tuvo lugar hasta la proclamación de la Primera República, sí ejerció como diputado provincial en el periodo de 1871 a 1874 (Lucas del Ser, 2014c: 1471). El Comité Republicano Federal de León resolvió por unanimidad en 1872 presentarlo como candidato a las siguientes elecciones generales, publicando una elogiosa defensa de la persona elegida “por sufragio universal” (“El comité republicano federal de Leon á los electores del distrito”, 1872). Miguel Morán fue nombrado candidato a representar la circunscripción de León por los miembros del comité debido a sus reconocidas cualidades políticas y a su solvencia económica:

el ciudadano Miguel Moran, ardiente liberal desde su infancia, afiliado en la democracia española desde 1854 y al presente en el partido republicano federal ha consagrado su vida entera á la causa revolucionaria, sufrido mil persecuciones en su obsequio, y subsistirá fiel á nuestra augusta enseña, sin otras aspiraciones que ver libre,

grande y feliz á su patria. Otro requisito, no ménos atendible que los anteriores, ha querido el partido republicano de Leon que reuna su candidato, la independencia; y no ya sólo la independencia que dá una posicion desahogada, sino esa otra independencia que estriba en el carácter y en las costumbres del sugeto. (“El comité republicano federal de Leon á los electores del distrito”, 1872).

Además de la transformación del sistema judicial para abolir la pena de muerte y de cambios profundos en el ejército para suprimir las quintas, entre las reformas que el comité propugna a través de la defensa de su candidato está el diseño territorial de la futura república, con una crítica mordaz al centralismo capitalino:

[su voto tenderá siempre] Á fundar la independencia del municipio y de la provincia dentro de la nacionalidad española, á traer la verdadera descentralizacion, á difundir por todos los ámbitos del país la vida y la riqueza, concentradas, aniquiladas hoy en Madrid, en ese vampiro, en ese parásito voraz, que todo lo consume y nada produce: República federal como forma política del Estado. (“El comité republicano federal de Leon á los electores del distrito”, 1872).

En octubre de 1872 se produjo una nueva tentativa revolucionaria de índole federal en Ferrrol, pero el conato se vio frustrado con celeridad y Pi y Margall se apresuró a condenarlo (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 73). A pesar de ello, los republicanos leoneses se fueron distanciando cada vez más de la facción intransigente y se alinearon con Castelar, Figueras o Salmerón. Miguel Morán se convirtió en uno de los mayores activos en la provincia para el futuro presidente Castelar, quien llegó a alojarse en su casa cuando visitó la ciudad de León en 1885 (“Llegada á Leon de Don Emilio Castelar”, 1885). Otro joven republicano, José María García Álvarez, periodista en diversos periódicos republicanos y profesor de retórica en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de León, adquirió un notable peso político durante los años previos a la proclamación de la república como asistente a las asambleas federales celebradas en Madrid en 1870 y 1872 en representación del Comité Fe-

deral de León, que sirvieron para definir el programa del partido (Lucas del Ser, 2014a: 904).

Actividad parlamentaria por la estatalidad

La proclamación de la república el 11 de febrero de 1873 no suscitó el mismo entusiasmo que la partida de Isabel II. No hubo fricciones reseñables entre las facciones benevolente e intransigente en la provincia de León y el 10 de mayo se celebraron elecciones en las que salió elegida una mayoría republicana, preludio de los problemas acuciantes que se cernían sobre el inestable régimen recién constituido. De los nueve diputados electos por la provincia, siete eran de ideología republicana: tres de la corriente conservadora de Castelar (Miguel Morán, Esteban Ochoa y Pedro María Hidalgo) y cuatro del grupo centrista seguidor de las políticas de Salmerón y Figueras (Nicasio Villapadierna, José María García Álvarez, Santiago Flórez Herques y Manuel Antonio del Valle) (véase Anexo I). La actividad parlamentaria que pudieron llevar a cabo fue escasa, ya que se vio abruptamente suspendida a finales de ese verano por los acontecimientos del levantamiento cantonalista que obligaron a Castelar a suspender las sesiones en cortes (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 75; Hennessy, 2010: 234).

El gobierno de Pi y Margall, elegido el 11 de junio, estableció como prioridad la redacción de la carta magna, que fue encargada el día 16 a una comisión de veinticinco diputados entre los que se encontraba Castelar (Fuentes Langas, 1988: 307). A pesar de la amistad que lo unía a Miguel Morán, el proyecto de Castelar incluía León en el cantón de Castilla la Vieja, en un estado formado por trece provincias. Al día siguiente de formarse la comisión, el diputado José María García Álvarez, elegido por el distrito de Valencia de Don Juan, presentó una queja formal a esta en representación del conjunto de parlamentarios republicanos leoneses, en la que pedía que, si el representante del cantón de las trece provincias fuese castellano, tuviese estas competencias únicamente en cuestiones constitucionales en sentido lato, por existir un conflicto de intereses entre lo que pudiera defender la persona designada a tal efecto y las necesidades de León. El alegato

del diputado, publicado en el periódico *La Correspondencia de España*, rezaba así:

que si votaban un representante castellano para la comisión que había de redactar la constitución federal, no delegaban en él otra representación que la relativa al derecho fundamental del Estado, porque en la división geodésica y territorial de los cantones, se hallarían en contradicción con el elegido, por no estimarla conveniente y mucho más no habiéndose tenido en cuenta la importancia y las relaciones naturales de las provincias del antiguo reino de León. ("Tercera edición", 1873).

Las noticias llegadas a Madrid sobre la rebelión cantonal aceleraron la redacción de una constitución y el proyecto final se presentó el 17 de junio. Castelar redactó en veinticuatro horas el boceto, que fue aceptado por el conjunto de la comisión y cuyo propósito era abordar el problema territorial del estado desde una óptica federal (Vilches García, 1998: 151). El debate fue intenso y diferentes periódicos hicieron sus propuestas sobre el modelo territorial que debía regir España ("La nueva división territorial", 1873; "La organización de la federal", 1873). El diario liberal *El Imparcial*, en un editorial publicado en portada el día 27 de junio, defiende la posibilidad de crear un "Estado leonés, donde Salamanca alegaría sus títulos a la capitalidad del Estado" ("La organización de la federal", 1873).⁷ En las bases elaboradas previamente por Valentí Almirall se advertía de que la capitalidad de cada estado debía estar situada en la población "con mayor número de habitantes, sin atenderse a otra circunstancia alguna" (Almirall, 1869).

A partir de agosto, ya con varios cantones levantados en armas y el estado intentando por distintos medios contener la situación, la actividad política en la provincia de León adquirió un ritmo acelerado debido al "malestar y la impaciencia que en la provincia reina" (citado en

⁷ No tenemos constancia de que esta propuesta fuera secundada por los diputados salmantinos en cortes, ni por la Diputación Provincial de León, ni por ningún ayuntamiento de la provincia. *El Federal Salmantino*, el periódico cantonalista de referencia de la ciudad de Salamanca, hace constantes alusiones a Castilla durante este periodo.

Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79), en un afán por revertir el proyecto de creación de un cantón con el nombre de Castilla la Vieja en el que quedara incluida la región de León. Así, tuvo lugar una colaboración activa entre la Comisión Provincial de León, distintos ayuntamientos de la provincia y los diputados en cortes a través de exposiciones en nombre de diferentes comités y consistorios para pedir la estatalidad de la provincia (Carantoña Álvarez, 1999: 217-218). El día 1 de agosto, durante la alcaldía de Santiago Eguiagaray (Pastrana, 2002: 314), se celebró una sesión extraordinaria en el ayuntamiento de León (véase Anexo II) en la que el presidente de la asamblea leyó una carta remitida por el presidente de la Comisión Provincial en la que se alertaba:

que el proyecto de Constitución que acaba de presentarse á la Asamblea, esta provincia desaparecerá y formará parte del canton de Castilla la Vieja, cuya capitalidad se cree sea Valladolid, que de llevarse esto á efecto se originarían perjuicios de consideracion, y excitando el celo del Ayuntamiento a fin de que represente á las Cortes contra semejante medida. (Ayuntamiento de Leon, 1873).

Durante esta sesión se acuerda por unanimidad remitir una petición a las cortes en nombre del consistorio, como así refleja el testimonio escrito del secretario (Ayuntamiento de Leon, 1873). El mismo día, en la capital, José María García Álvarez presentó junto con Morán, Ochoa y Villapadierna,⁸ la primera de las enmiendas que se solicitaron para el artículo 1 de la constitución, en la que se instaba a las cortes a incluir León en la lista de estados que componen “la Nacion española” (Congreso de los Diputados, 1873a). La carta enviada a las cortes por la Comisión Permanente de la provincia, fechada tres días más tarde y firmada por el vicepresidente,

8 Esteban Ochoa (1842-1892) representaba al distrito de Astorga, ciudad de la que llegó a ser alcalde en 1890 y presidente de su comité posibilista durante la Restauración (Lucas del Ser, 2014d: 1566-1568). Nicasio Villapadierna (1824-1898), médico y miembro de una familia que aportó a la provincia varias generaciones de políticos y militares notables, representaba al distrito de La Vecilla (Lucas del Ser, 2014e: 2334).

el secretario y cuatro diputados provinciales (véase Anexo III), advertía sobre la posibilidad de perder capacidad de autogestión y de terminar subsumidos por un gentilicio ajeno dentro del ente supraprovincial:

No pretende Leon en manera alguna ser el centro de un Estado, al que concurrirían otras de las actuales provincias; sino formarlo por sí sola, y no perder su autonomía, ni el glorioso nombre de Leoneses sus habitantes, que con él y no con el de Castellanos se han distinguido siempre por su patriotismo, su laboriosidad y su cordura. (citado en Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79).

Este documento es el más desarrollado de cuantos han sobrevivido en relación con el proceso federal leonés y la evidencia más ostensible de su importancia. Ha sido calificado como “un verdadero manifiesto leonesista” (Carantoña Álvarez, 1999: 217), ya que sienta un precedente sobre varios aspectos que serán frecuentes en el argumentario posterior para justificar la petición de autonomía. Por un lado, las diversas particularidades que harían de León un territorio beneficiario del autogobierno consagrado por la constitución republicana, pues “por su situación topográfica, por sus producciones, por sus costumbres, no puede, ni debe considerarse como una parte de Castilla La Vieja”, en clara alusión a su carácter diferencial. Otro aspecto clave es el referido a los derechos históricos, de tal modo que hace referencia al hecho de ser “Título y Cuna del primer Reino de la reconquista” y solicita la autonomía “que a otras [provincias] con menos derecho se trata de conceder”. La enfática interpelación que realiza la comisión es categórica: “Si la división responde a los antiguos Reinos [...] ¿Quién con más derecho que Leon para formar un estado?” Finalmente, cabe señalar la denuncia del agravio comparativo –argumento recurrente en el debate territorial del siglo XIX⁹ preguntando de nuevo de forma retórica

9 La primera vindicación moderna de la provincia de León en cortes la realizó el diputado maragato Santiago Alonso Cordero en 1836 al hacer una comparación en términos económicos de las provincias de Asturias, León y Valladolid pese a ser “una cosa odiosa” (“Sesion del día 18 de Noviembre”, 1836).

“por qué Navarra y otros obtienen la preferencia cuando les supera la provincia de León en población, en estension superficial y el valor de sus variadas producciones” (citado en Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79).

Desconocemos la totalidad de consistorios implicados en el proceso guiado por la Comisión Permanente Provincial de León, pero esta afirmaba que “no ha cesado un momento de recibir las reclamaciones más enérgicas y las escitaciones más eficaces de los Ayuntamientos” (citado en Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79). El día 6 de agosto, el encargado de hacer entrega del escrito de la comisión en las cortes fue Miguel Morán. También presentó una exposición en nombre del partido federal de León para modificar el proyecto constitucional “en lo que se refiere á la division de cantones” (Congreso de los Diputados, 1873b) e incluir León en él como estado de la federación. El día 12 hizo lo propio en nombre del ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, pidiendo formar un cantón para la provincia de León “por sus condiciones especiales” (Congreso de los Diputados, 1873c). El 15 de agosto entregó otros dos documentos que pedían modificar “la division territorial en Estados” en nombre del Comité Republicano Federal de La Bañeza y del ayuntamiento popular de Riaño (Congreso de los Diputados, 1873d). Su compañero de escaño García Álvarez fue más explícito en su reclamación del día 18:

Tengo el honor de presentar á las Córtes una exposicion del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, pidiendo que se considere á Leon como uno de los Estados que han de formar la República federal española. (Congreso de los Diputados, 1873e).

Por último, el 24 de agosto, Pedro María Hidalgo, jurista de renombre nacido en Sena de Luna, caballero de la orden de Carlos III y autor de una biografía del general Espartero (Lucas del Ser, 2014b: 1168-1169), presentó una última enmienda en la que exhortaba al parlamento a incluir León como estado en el proyecto constitucional, en un intento por velar por su cumplimiento, ya que “toma por Estados los antiguos reinos” (Congreso de los Diputados, 1873f), con la cual pretendía contribuir al mejor funciona-

miento federal del nuevo régimen a partir de su primera propuesta:

en uso de su autonomía y sin que se le impongan condiciones de organismos político, administrativo, ni aun judicial, si es que no se quiere incurrir en una contradiccion; pues deben quedar en libertad las provincias para formar cantones y todo lo que juzguen necesario á su existencia (Congreso de los Diputados, 1873f).

En suma, se presentaron dos enmiendas, una de García Álvarez y otra de Hidalgo, y seis exposiciones: cinco por parte de Morán en nombre de dos comités republicanos (León y La Bañeza), de dos ayuntamientos (Riaño y Villafranca del Bierzo) y de la Comisión Provincial, así como otra a petición del ayuntamiento de Valencia de Don Juan por parte de García Álvarez. De esta manera, en gran medida debido a la actividad política de los diputados leoneses, el artículo 1 de la constitución republicana alusivo a la organización territorial “fue el que más oposiciones suscitó en el breve periodo de vida parlamentaria del Proyecto” (Trujillo, 1967: 192). Habida cuenta de la composición plural de los ayuntamientos y de la Comisión Permanente Provincial, donde sí había fuerte representación monárquica, parece plausible concluir que la reclamación de estatalidad durante la Primera República fue de carácter transversal.

Epílogo: la Restauración

A pesar del retraimiento impuesto por Cánovas a los republicanos tras la restauración de la monarquía, Miguel Morán continuó su actividad dinamizadora de la vida sociocultural de la provincia como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de León. Acorde con la tendencia europea en boga en la segunda mitad del XIX de realizar exposiciones con el objeto de estimular el cultivo de las artes y las ciencias, el ingeniero Juan Puyol y Marín,¹⁰ secretario general de la sociedad, impulsó la idea de celebrar un acontecimiento que marcaría la

¹⁰ Juan Puyol y Marín era el padre del historiador Julio Puyol y Alonso, autor de la obra *Orígenes del Reino de León y de sus Instituciones Políticas* (1926).

vida cultural y económica de la provincia en el último tercio del siglo: la Exposición Regional Leonesa de 1876. Para ello se estableció una junta directiva, de la que Puyol fue secretario y Morán presidente (Diputación Provincial de León, 1876). En su tesis sobre la Sociedad Económica de Amigos del País de León, Rosa María González alude al “claro interés regional” que tuvo el evento, si bien especifica que no puede interpretarse como una manifestación de “regionalismo político” (González Martínez, 1981: 482). El acto inaugural tuvo lugar el 20 de septiembre de 1876 en el edificio de San Marcos y congregó a más de 16.000 asistentes (“Parte política”, 1877) a lo largo de varios días, con presencia de expositores de veintinueve provincias (“La Exposición regional de León”, 1876). Durante la exposición hubo alusiones al Reino de León y la exaltación del pasado medieval fue reiterada. Se estrenó una pieza teatral titulada *Gloria á Leon, o la Exposición Regional*, escrita por el actor Antonio Grifell y Macarro y cuya música fue compuesta por José Segura (Fernández García, 1997: 134). En la apertura del evento también estuvieron altos representantes políticos de distinto grado, desde el gobernador civil de la provincia, Nicolás Carrera, el cual afirmó que “la provincia de León volvería a ser digna sucesora del antiguo reino leonés” (“Sección de provincias”, 1876), al rey Alfonso XII, presente en la inauguración gracias a la mediación de Puyol y quien dijo sentirse:

doblemente satisfecho por la que se me ofrece de hacerlo en esta capital del antiguo reino de León; porque, así como fué el primero en cooperar á la obra de la reconquista de nuestra nacionalidad, fué también de los que iniciaron á la venida del emperador Carlos V la petición de las libertades patrias. (“Sección de provincias”, 1876).

No hay constancia de la presencia de Miguel Morán en la Exposición Regional propiamente dicha, aunque su labor en la organización está fuera de duda, puesto que figura en el boletín oficial de la provincia como presidente de la junta directiva de la comisión organizadora y como firmante en diversos documentos acreditativos. A pesar de haber sido elegido como presidente

de la Sociedad Económica de Amigos del País en febrero de 1876, por motivos desconocidos dimite de su cargo en junio de ese mismo año, poco tiempo antes de la celebración de la Exposición Regional. No obstante, *La Ilustración Española y Americana* afirma meses más tarde que el evento se celebró gracias a la iniciativa y esfuerzos de la Sociedad Económica y “á los de su muy digno y respetable presidente D. Miguel Morán” (“La Exposición regional de León”, 1876).

Tras el evento, la actividad cultural de la Sociedad Económica de Amigos del País de León no cesó; se celebraron certámenes literarios y se publicaron varios libros por encargo a escritores foráneos. Dos de ellos destacaron por encima de los demás: *Guía del Viajero en León y su Provincia* del granadino Policarpo Mingote y Tarazona, un compendio histórico premiado por el jurado, compuesto por Patricio de Azcárate, Juan López Castrillón e Hipólito Casas (González Martínez, 1981: 430), y en cuyo lema se hablaba de gratitud a “cuantos trabajan por esclarecer su pasado [del país], y en determinar sus necesidades y aspiraciones del presente” (Mingote y Tarazona, 1879: 5); y *Galicia, León y Asturias*, del escritor coruñés Ramón Álvarez de la Braña, en cuyo prólogo Luis Rodríguez Seoane anticipa la descripción de las “antiguas glorias del país leonés” (Álvarez de la Braña, 1894: 9).

Cabe destacar también la salida a la luz en 1886 del periódico *El Campeón*, cuya publicación fue financiada por Miguel Morán y que posteriormente fue dirigido por Esteban Morán Rancher, su hijo (Lucas del Ser, 2018: 41). La dirección de *El Campeón* pasó en 1897 de Esteban Morán a Clemente Bravo (“Nuevo director”, 1897), considerado uno de los padres del regionalismo cultural leonés (Álvarez Domínguez, 2006: 29; Lucas del Ser, 2018: 41). Entre las campañas que apoyó este periódico se encuentran la operación política puesta en marcha para trasladar la capitanía general de la VII Región Militar de Valladolid a León, la restauración de la catedral de León y la celebración del centenario de Guzmán el Bueno, muy presente en el imaginario nacional español del siglo XIX y cuya efeméride estaba ligada al romanticismo historicista de este periodo (Lucas del Ser, 2018: 29). Así, eventos locales como el centenario de Guz-

mán el Bueno y el emplazamiento de su estatua serían utilizados “como vehículo privilegiado para la autocomprensión de la identidad nacional” (Archilés Cardona, 2006: 138). En la preparación de este último acto participaron Clemente Bravo, Policarpo Mingote y Ramón Álvarez de la Braña, todos ellos ligados a grupos eruditos locales propulsores del renacimiento cultural finisecular (Lucas del Ser, 2018: 30-33).

Conclusiones

A escasos meses de la proclamación de la Primera República, uno de los miembros menos conocidos del Comité Federal de León publicó en *La Ilustración Republicana Federal* una columna crítica sobre el sistema de justicia en la que ensalzaba los valores contenidos en el fuero leonés de la Edad Media por su benevolencia con el reo, pero también como “argumento en favor de la doctrina federal” y en la que “[l]a autonomía federal de León se defiende entonces como la mejor solución a sus problemas” (Sanmartín Bastida, 2003: 161). Su autor, Francisco Ruiz de la Peña, fue catedrático del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de León durante catorce años, antes de que se le concediera la plaza en el de Bilbao, donde compartió la sección de latín con Miguel de Unamuno (Unamuno, 2014: 23-24). A través de un pasado idealizado, el profesor de lengua castellana pedía emular al León del siglo XI:

¿Y por qué la Leon de hoy no ha de esforzarse en ser la Leon de la historia? Reivindique *mañana* sus fueros; luche enérgica contra todo obstáculo de tiranía, y será digna de su ayer; y los buenos y los honrados ¡todos en masa victoreándola, seremos heroicos en su ayuda! Leoneses: Esta es *la voz* de vuestra honra peculiar, y de la justicia y de la libertad de la patria. ¡Escuchadla, y denodados y sin tregua lanzaos por la senda de la reivindicación, que con toda nobleza y buena fe *ella* os traza! (“Fueros, privilegio”, 1872).

A través de esta última cita podemos apreciar cómo el discurso del republicanismo federal leonés bascula entre una argumentación aséptica sobre descentralización propia del libera-

lismo doctrinario y una exaltación medievalista recargada cuyo objetivo es reforzar el relato libertario desde una suerte de presentismo decimonónico. El federalismo español, en términos generales, exhibió “una clara inmadurez en su fundamentación ideológica” (Trujillo, 1967: 209), lo cual es extensivo al caso leonés. A pesar de ello, la alternativa propuesta por el Comité Republicano Federal de León antes de la firma del Pacto Federal Castellano sirve para cuestionar el carácter reactivo tradicionalmente atribuido al autonomismo local,¹¹ ya que de la petición de llevar a la práctica un pacto leonés en el que estuvieran representadas las provincias del noroeste subyace la expresión más explícita de su vanguardismo en tanto que primitiva articulación moderna a favor del autogobierno y de la federación (pese a las condiciones adversas para el éxito de la iniciativa). Este progresismo del federalismo leonés se expresa también a través de su participación en la eclosión y defensa del movimiento proletario local: *La Fraternidad en el Trabajo*, primera asociación obrera de la ciudad de León fundada tras el triunfo de la revolución de 1868, estuvo presidida por el veterinario Juan Téllez Vicén, y la *Sociedad de Socorros Leonesa*, otra asociación fundada durante el periodo del Sexenio Revolucionario, estuvo vinculada a la imprenta del periódico federal *El Estado Leonés*. Muchos de los próceres republicanos de la provincia participaron asimismo en el desarrollo de la línea de ferrocarril como miembros de las juntas de distrito creadas para promover la unión de León con la línea del Norte (“Lista de los Señores que componen las Juntas de Distrito”, 1860). Este carácter dual del federalismo primitivo, en el que se entrelazan intereses burgueses y proletarios, explica sus debilidades internas. Así, a partir de la experiencia de 1873, muchos burgueses se sintieron atraídos por “otros movimientos anticentralistas de carácter más conservador como serán los Regionalismos” (Trujillo, 1967: 8), lo cual explica el vínculo entre el proce-

11 Durante la Transición, el secretario de política institucional del PCE en la provincia de León, Manuel Fernández Bayón, se refirió a la reclamación autonómica leonesa como “una vieja cantinela de la oligarquía con residuos centralistas y autoritarios”, un argumento recurrente en círculos progresistas (“La burguesía leonesa quiere desmembrar el Estado de las Autonomías”, 1984).

so federal leonés del Sexenio y el regionalismo cultural nacido en las postrimerías del siglo XIX.

El liderazgo de Álvarez Acevedo y su colaboración con firmantes del Pacto Federal Gallico-Asturiano parece reforzar la idea de que el republicanismo leonés intentó por diferentes medios aplicar las tesis pactistas mediante el reforzamiento de vínculos políticos a ambos lados de la Cordillera antes del conato frustrado de insurrección del otoño de 1869. La actividad parlamentaria en cortes, así como la labor de García Álvarez velando por los intereses de la provincia en la comisión encargada de redactar la primera constitución republicana, ponen de relieve la ofensiva política puesta en marcha para evitar la creación del cantón castellano planteado por Castelar. Este movimiento pionero, de carácter claramente progresista y abanderado del proceso de *desidentificación* con Castilla surgido en los años 40 del siglo XIX y descrito por Aguado Cabezas (2007), fue producto del desarrollo intelectual de las ideas liberales y precursor del movimiento político actual a favor de cierto grado de autogobierno (Martínez Pérez, 2009: 1033-1034). Es preciso señalar que el movimiento a favor de la creación de un estado leonés durante la Primera República estuvo circunscrito a la provincia de León, puesto que las primeras vindicaciones regionalistas en Zamora y Salamanca se manifestaron más adelante y de forma tímida, sobre todo a partir del inicio del siglo XX, a través del regeneracionismo con la figura de José Sánchez Rojas¹² y la petición de celebrar el milenario del Reino de León por parte de Teodoro de la Puente Asensio¹³ (Panchuelo González, 2021: 4). A pesar del cese de la actividad política de los republicanos leoneses citados en este artículo, provocado por el retraimiento impuesto du-

rante la Restauración, la pulsión identitaria continuó a través de la vida cultural de la provincia bajo la forma de centenarios y de reivindicación del patrimonio histórico-cultural (Lucas del Ser, 2018: 37-38). Este proceso contribuyó a la construcción de un relato historicista de tintes más conservadores supeditado al de un nacionalismo español en pleno desarrollo, si bien buscando cierta armonía con este. El regionalismo cultural desarrollado a principios del siglo XX con la labor de Miguel Bravo Guarida (Flecha Pérez, 2020: 91) bebió del republicanismo federal del Sexenio Revolucionario, aunque finalmente fue el primero el que se impuso en el imaginario regional y nacional, base del relato del "viejo Reino" fomentado por la historiografía española dominante.

Referencias

- A los republicanos de las provincias del Norte de España (28 de mayo de 1869). *La República Española*, p. 1.
- Aguado Cabezas, E. (2007). La cultura provincial en la formación de la identidad leonesa. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 3, 165-184.
- Aguado Cabezas, E., Carantoña Álvarez, F. y Lucas del Ser, C. (2015). La consolidación del sistema liberal en León: parlamentarios y élites políticas desde las Cortes de Cádiz a la Restauración (1810-1874). En P. Carasa (dir.), *Élites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 171-213). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- [Almirall, V.] (1869). *Bases para la constitucion federal de la nacion española y para la del estado de Cataluña. Observaciones sobre el modo de plantear la confederacion en España*. Barcelona: Imprenta de Celestino Verdager.
- Álvarez de la Braña, R. (prólogo de L. Rodríguez Seoane) (1894). *Galicia, León y Asturias*. La Coruña: Andrés Martínez, editor.
- Álvarez Domínguez, J. M. (2006). Regionalista huérfano de regionalismo. *Argutorio: revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 17, 25-29.
- Álvarez Junco, J. (2001). *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.

12 José Sánchez Rojas, alumno de Unamuno nacido en Alba de Tormes, escribió numerosos artículos a lo largo de varias décadas en los que describía el "espíritu leonés" (Sánchez Rojas, 1914; Sánchez Rojas, 1919: 95-99; Sánchez Rojas, 1927).

13 Teodoro de la Puente Asensio, que firmaba con el pseudónimo de Fray Lego de Villalpando, publicó artículos en diferentes periódicos españoles en los que pedía la celebración del milenario del Reino de León ensalzando las glorias de este y lamentándose de sus agravios (Burrieza Sánchez, 2018; Lego de Villalpando, 1908).

- Álvarez Oblanca, W. y Serrano, S. (Coords.) (1991). *Crónica contemporánea de León*. [León]: La Crónica 16 de León.
- Archilés Cardona, F. (2006). «Hacer región es hacer patria». La región en el imaginario de la nación española de la Restauración. *Ayer*, 64, 121-147.
- Artola, M. (1973). *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid: Alianza.
- Ayuntamiento de Leon (1873). *Sesion extraordinaria del día 1º de agosto de 1873*. León: Ayuntamiento de León. Archivo Histórico Municipal de León. Ayuntamiento de León. Libro de actas 96, 182.
- Balado Insunza, F. (2017). Procedimientos electorales del progresismo liberal durante el sexenio revolucionario. Un estudio de caso: los distritos rurales de la provincia de León (1869-1873). *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. Recuperado de <https://cdsa.academica.org/000-019/42>
- Blasco Ibáñez, V. (1892). *Historia de la revolución española (desde la Guerra de la Independencia á la Restauración en Sagunto)*. 1808-1874, vol. 3. Barcelona: La Enciclopedia Democrática.
- Bravo, C. (1902). *La imprenta en León (Apuntes para una Monografía)*. León: Imp. de Maximino A. Miñón.
- Burrieza Sánchez, J. (2018). Teodoro de la Puente Asensio. En *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)*. [Madrid]: Real Academia de la Historia. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/83822/teodoro-de-la-puente-asensio>
- Carantoña Álvarez, F. (1999). El Sexenio Democrático (1868-1874). En F. Carantoña Álvarez (Coord.), *La historia de León*, vol. 4. *Época Contemporánea*. [León]: Diario de León & Universidad de León.
- Carantoña Álvarez, F. (2014). Álvarez Acevedo Mier, Mariano. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 156-163). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Carreño et al. (1869). *Pacto federal galaico-asturiano*. Coruña: [s.e.].
- Carta al director de La República Española (7 de octubre de 1869). *La República Española*, p. 3.
- Carta del comité republicano de Piloña al director de La República Española (28 de septiembre de 1869). *La República Española*, p. 2.
- Castilla la Vieja (7 de febrero de 1844). *El Eco del Comercio*, p. 2.
- Congreso de los Diputados (2 de agosto de 1873a). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 56, apéndice sexto.
- Congreso de los Diputados (6 de agosto de 1873b). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 59, 1180.
- Congreso de los Diputados (12 de agosto de 1873c). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 64, 1382.
- Congreso de los Diputados (15 de agosto de 1873d). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 67, p. 1524.
- Congreso de los Diputados (18 de agosto de 1873e). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 69, 1580.
- Congreso de los Diputados (26 de agosto de 1873f). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 76, apéndice quinto.
- Continuacion de los expositores premiados en la Exposicion Regional Leonesa (23 de mayo de 1877). *El Porvenir de Leon*, p. 1.
- De nuestra edicion de provincias de ayer (11 de septiembre de 1870). *La Igualdad*, p. 3.
- Desde ayer se encuentra entre nosotros nuestro querido correligionario el diputado de la minoría republicana, D. Mariano Alvarez Acevedo (17 de septiembre de 1869). *La República Española*, p. 2.
- Diputacion Provincial de Leon (1868). *Boletin Oficial de la Provincia de Leon*, 114, 1.
- Diputacion Provincial de Leon (1873). *Sres. diputados provinciales que constituyen la Diputacion en noviembre de 1872*. Leon: Imp. de Garzo é Hijos.
- Diputacion Provincial de Leon (1876). *Boletin Oficial de la Provincia de Leon*, 141, 4.
- Diputacion Provincial de Leon (1883). *Boletin Oficial de la Provincia de Leon*, 8, 1.

- El comité republicano de Gijón a los de las provincias del Norte (1 de junio de 1869). *La República Española*, p. 1.
- El comité republicano federal de León a los electores del distrito (4 de agosto de 1872). *La Discusion*, p. 3.
- El partido republicano de León hace la presentación a los electores, del candidato Sr. Azcárate, por medio de la siguiente carta (16 de abril de 1907). *El País*, p. 3.
- Feito Rodríguez, H. (2018). Domingo Díaz Caneja y Bulnes. En *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)*. [Madrid]: Real Academia de la Historia. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/62479/domingo-diaz-caneja-y-bulnes>
- Felicitación que la milicia nacional de León ha dirigido al ayuntamiento de Barcelona por los sucesos del 18 de julio último (19 de agosto de 1840). *El Eco del Comercio*, p. 3.
- Fernández García, E. (1997). *León y su actividad escénica en la segunda mitad del siglo XIX* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://www2.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/pdf/estefaniafernandez.pdf>
- Figuras de antaño. Don Miguel Morán (24 de junio de 1924). *Revista Leonesa de Publicidad*, 14, [sin paginar].
- Flecha Pérez, A. (2020). Notas para el estudio del regionalismo leonés en el primer tercio del siglo XX: ¿de reino medieval a apéndice autonómico? *Añada: revista d'estudios llioneses*, 2, 85-96. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/ana.v0i2.7012>
- Fuentes Langas, J. M. (1988). El cantón federal navarro de 1873. *Príncipe de Viana. Anejo*, 9, 305-318.
- Fueros, privi[il]egio (2 de mayo de 1872). *La Ilustracion Republicana Federal*, 14, pp. 163-164.
- García de la Foz, J. (1867). *Crónica de la provincia de León*. Madrid: Rubio y Compañía.
- García Ruiz, E. (1869). *La república democrática unitaria y la república federal*. Madrid: Imprenta de El Pueblo.
- González Martínez, R. M. (1981). *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*. León: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
- Hennessy, C. A. M. (2010). *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Historia del periodismo en León (30 de diciembre de 1876). *El Porvenir de León*, p. 1.
- La burguesía leonesa quiere desmembrar el Estado de las Autonomías (4 de mayo de 1984). *La Hora Leonesa*, p. 4.
- La Exposición regional de León (22 de noviembre de 1876). *La Ilustracion Española y Americana*, p. 14.
- La nueva división territorial (19 de junio de 1873). *La Igualdad*, p. 1.
- La organización de la federal (27 de junio de 1873). *El Imparcial*, p. 1.
- Lego de Villalpando, F. (pseudónimo de Teodoro de la Puente Asensio) (19 de diciembre de 1908). Milenario del Reino de León. *El Salmantino*, pp. 2-3.
- León Correa, F. J. (1987). *León en el siglo XIX. Evolución social, económica y cultural*. León: Ediciones Leonesas.
- León Correa, F. J. (1988). *León en el último tercio del siglo XIX. Prensa y corrientes de opinión. 1868-1898*. León: Diputación Provincial de León, Institución Fray Bernardino de Sahagún.
- Lista de los Señores que componen las Juntas de Distrito (5 de enero de 1860). *El Escla*, 2, pp. 5-6.
- Llegada a León de Don Emilio Castelar (22 de julio de 1885). *El Porvenir de León*, p. 1.
- López de Úbeda, F. (1977). *Libro de entretenimiento de la pícaro Justina*. Madrid: Editora Nacional.
- Los acuerdos de la minoría republicana (1 de junio de 1869). *La Discusion*, p. 1.
- Lucas del Ser, C. de (1997). León en la Edad Contemporánea. En *Historia de León* (pp. 1001-1181). León: La Crónica 16 de León.
- Lucas del Ser, C. de (2000). Cultura política y movilización electoral en León durante la Restauración. La elección de diputados a Cortes de 1891. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20, 183-204.
- Lucas del Ser, C. de (2014a). García Álvarez, José María. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp.

- 903-906). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014b). Hidalgo Fernández, Pedro María. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 1164-1169). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014c). Morán González, Miguel. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 1469-1474). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014d). Ochoa Pérez, Esteban Benigno. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 1566-1569). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014e). Villapadierna y Díez Cañón, Nicasio. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 2334-2338). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2018). Usos de la historia y representación del pasado. El caso del monumento conmemorativo de la defensa de Tarifa por Guzmán el Bueno. *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 39, 29-42.
- Noticias generales (9 de octubre de 1869). *La Iberia*, p. 3.
- Noticias políticas (6 de octubre de 1869). *La Esperanza*, p. 2.
- Martínez Pérez, D. (2009). La problemática autonomía de León. Sobre los movimientos sociales en la Transición democrática y los límites de la recuperada democracia. En R. Quirosa-Cheyrouze Muñoz y M. Fernández Amador (Coords.), *Sociedad y movimientos sociales* (pp. 1033-1049). Almería: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación Provincial de Almería.
- Mingote y Tarazona, P. (1879). *Guía del Viajero en Leon y su Provincia*. León: Sociedad Económica de Amigos del País - León.
- Ministerio de la Guerra (7 de octubre de 1869a). *La Esperanza*, p. 2.
- Ministerio de la Guerra (7 de octubre de 1869b). *La Iberia*, p. 3.
- Morán y González, M. (1870). *Electores de la capital*. León. Archivo Histórico Provincial de León. Fondo documental de Miguel Bravo Guarida. Caja 11606, 22 de diciembre de 1870.
- Nuevo director (23 de junio de 1897). *El Porvenir de Leon*, p. 2.
- Panchuelo González, D. (2021). *El regionalismo leonés durante la Segunda República española* (Trabajo de fin de grado inédito). Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España.
- Parece que el Sr. Moran Administrador del Hospicio, ha cesado en este destino (5 de abril de 1876). *El Porvenir de Leon*, p. 3.
- Parte política (16 de julio de 1877). *La Época*, p. 2.
- Pastrana, L. (2002). *Políticas ceremonias de León. Siglo XXI. Una historia íntima de la ciudad y sus tradiciones*. León: Ediciones Leonesas.
- Pelaz López, J.-V. (2018). Juan Díaz-Caneja y Candanedo. En *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)*. [Madrid]: Real Academia de la Historia. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/60831/juan-diaz-caneja-y-candanedo>
- Proudhon, P.-J. (prólogo de F. Pi y Margall) (2003). *El principio federativo*. [Ciudad de México]: Biblioteca Virtual Antorcha.
- Puyol, J. (1926). *Orígenes del Reino de León y de sus Instituciones Políticas*. Madrid: Imprenta Viuda e hijos de Jaime Ratés Martín.
- Rodríguez-Solís, E. (1893). *Historia del partido republicano español (de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires)*, vol. 2. Madrid: Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val.
- Romaní y Puigdengolas, F. (1869). *El federalismo en España*. Barcelona: Imprenta de Magriñá y Subirana.
- Serrano García, R. (1985). El federalismo castellano durante el Sexenio Revolucionario. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 5, 253-266
- Sánchez Badiola, J. J. (2020). La regionalidad leonesa: entre la castellanización y la

- adaptación al marco provincial. *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 44, 37-51.
- Sánchez Collantes, S. (2017). Origen y difusión del republicanismo en provincias: una mirada sociocultural a la Asturias del Ochocientos. En S. Sánchez Collantes (Ed.), *Estudios sobre el republicanismo histórico en España. Luchas políticas, constitucionalismo y alcance sociocultural* (pp. 85-116). Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Sánchez Rojas, J. (16 de abril de 1914). Del espíritu leonés. *El Adelanto*, p. 1.
- Sánchez Rojas, J. (1919). *Paisajes y cosas de Castilla*. Madrid: Editorial-América.
- Sánchez Rojas, J. (6 de agosto de 1927). Del espíritu leonés. *El Adelanto*, p. 1.
- Sanmartín Bastida, R. (2003). *La Edad Media y su presencia en la literatura, el arte y el pensamiento españoles entre 1860 y 1890* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4051/1/T24711.pdf>
- Seccion de Noticias (31 de mayo de 1869). *El Imparcial*, p. 1.
- Seccion de Noticias. Interior (4 de octubre de 1869a). *El Imparcial*, p. 3.
- Seccion de Noticias. Interior (6 de octubre de 1869b). *El Imparcial*, p. 3.
- Seccion de Noticias. Interior (7 de octubre de 1869c). *El Imparcial*, p. 3.
- Seccion de provincias (26 de octubre de 1876). *La Mañana*, p. 3.
- Sesion del día 18 de Noviembre (19 de noviembre de 1836). *Gaceta de Madrid*, p. 2.
- Tercera edicion (17 de junio de 1873). *La Correspondencia de España*, p. 2.
- Trujillo, G. (1967). *Introducción al federalismo español (ideología y fórmulas constitucionales)*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo (Edicusa).
- Unamuno, M. de (2014). *Sensaciones de Bilbao*. [Madrid]: Freeditorial. Recuperado de <https://freeditorial.com/es/books/sensaciones-de-bilbao>
- Vera y González, E. (1886). *Pi y Margall y la política contemporánea. La democracia federal, su origen, su historia, sus destinos. Medio siglo de doctrinarismo en España. La política de programa y la política real*, vol. 2. Barcelona: Evaristo Ullastres Editor.
- Vilches García, J. (1998). Castelar y la República posible. El republicanismo del Sexenio Revolucionario, 1868-1874. *Revista de estudios políticos*, 99, 133-159.

Anexo I: Diputados leoneses en la asamblea constituyente de la Primera República Española (junio de 1873)

Distrito	Nombre y apellidos	Filiación
Astorga	Esteban Ochoa Pérez*	republicano
La Bañeza	Francisco Romero Robledo	monárquico alfonsino (cunero)
La Vecilla	Nicasio Villapadierna*	republicano
León	Miguel Morán González*	republicano
Murias de Paredes	Pedro María Hidalgo*	republicano
Ponferrada	Daniel Valdés Barrio	radical demócrata
Sahagún	Santiago Flórez Herques	republicano
Valencia de Don Juan	José María García Álvarez*	republicano
Villafranca del Bierzo	Manuel Antonio del Valle	republicano

Fuente: Diario de sesiones de las Cortes (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 75).

Anexo II: Composición del consistorio de la ciudad de León en 1873

Nombre y apellidos	Puesto
Santiago Eguiagaray Malgor	alcalde
Pedro Fernández Llamazares*	primer teniente
Elías de Robles*	concejal
Mariano Torres*	concejal
José Datas Prieto*	concejal
Pascual Pallarés Nomdedeu*	concejal
José Lorenzana*	concejal
Joaquín López*	concejal
Ramón Martínez Mas*	concejal
Mariano Galán*	concejal

Fuente: comparativa entre la composición del ayuntamiento el 1 de febrero de 1872 y el 24 de agosto de 1873 (Pastrana, 2002: 313-314; Ayuntamiento de León, 1873).

Anexo III: Diputados provinciales leoneses firmantes de la carta enviada a las cortes por la Comisión Permanente Provincial de León

Distrito	Nombre y apellidos	Residencia	Puesto
Priaranza del Bierzo	Narciso Núñez Palomar	Los Barrios de Salas	vicepresidente
Castroalbón	Salvador Balbuena	Castroalbón	diputado
León (San Martín)	Julián Contreras	León	diputado
[no disponible]	Diego López Fierro**	[no disponible]	diputado
El Burgo	Manuel Martínez	Castilfalé	diputado
[no disponible]	Domingo Díaz Caneja***	[no disponible]	secretario

Fuente: Sres. diputados provinciales que constituyen la Diputación en noviembre de 1872 (Diputación Provincial de León, 1873).

* Políticos partidarios de la estatalidad/cantón.

** Diego López Fierro era un médico republicano (Diputación Provincial de León, 1883). No aparece entre los miembros de la Diputación en noviembre de 1872 (Diputación Provincial de León, 1873). Participó en la Exposición Regional Leonesa de 1876, certamen en el que ganó la medalla de plata en una de las series de ganadería ("Continuación de los expositores premiados en la Exposición Regional Leonesa", 1877). En 1907 apoyó la candidatura de Gumersindo de Azcárate a las cortes por el distrito de León ("El partido republicano de León hace la presentación á los electores, del candidato Sr. Azcárate, por medio de la siguiente carta", 1907).

*** Domingo Díaz Caneja y Díaz Caneja (Oseja de Sajambre, 1850 - Madrid, 1930) era secretario por oposición de la Diputación Provincial de León. Su actividad política lo llevó a Palencia, Madrid y Santander, provincia de la que llegó a ser gobernador. Era el padre de Juan Díaz-Caneja Candanedo, destacado jurista y regionalista castellano (Pelaz López, 2018), y sobrino de Domingo Díaz Caneja y Bulnes, alcalde de Oviedo y diputado a cortes (Feito Rodríguez, 2018).

Recibíu: 29/06/2021
 Acceptáu: 14/10/2021